

I.- IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA PARA LA VIDA PROFESIONAL :

El curso del Derecho Laboral I constituye el primer contacto que el estudiante tiene durante la carrera con el Derecho Laboral individual, una de las disciplinas del Derecho con más contenido social. Las políticas de globalización económica, las importantes transformaciones de los estados sometidos a rigurosos programas de ajuste estructural, los tratados de libre comercio, la creación de la Sala Constitucional, el auge en el tratamiento de los temas, son solo algunos de los factores que inciden decisivamente en el mundo de las relaciones laborales y que nos obligan a estar al día con el desarrollo de esta materia especializada de cara a los desafíos del siglo XXI. Pero para ello, se hace imprescindible, conocer como se dio la formación histórica de este derecho, y cual ha sido su desarrollo a través del tiempo en las distintas épocas y culturas, analizando las diversas fuentes y los principios generales en los que está sustentado.

II.- DESCRIPCION :

Créditos : 3 créditos

III.- OBJETIVO GENERAL :

Los temas del programa pretenden complementar una visión global del Derecho Laboral enmarcada en el conjunto de las relaciones sociales que se dan en la sociedad . Muy pronto, sino es que ya lo han requerido , los estudiantes deberán aplicar los conocimientos adquiridos en el proyecto de Consultorios Jurídicos o en la misma cotidianidad . De ahí su enorme importancia práctica actual y obviamente de cara a un futuro profesional. Al final del curso el estudiante deberá estar en capacidad de manejar los conceptos de manera clara y precisa y para ello deberá aplicar una correcta técnica jurídica-procesal adquirida de los tres componentes básicos en los que se fundamenta el curso: el teórico, el práctico y el investigativo, cada uno de ellos abarcando las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales .

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS :

- a) Reconocer la importancia del Derecho del Trabajo y su aplicación desde la perspectiva de su evolución histórica y el manejo de sus diversas fuentes .
- b) Comprender la importancia de la reforma social del año 43 en Costa Rica , y enjuiciarla con sentido crítico al presente y a futuro.
- c) Lograr la aplicación práctica de los conocimientos mediante la solución de casos concretos en las lecciones y en los exámenes, para lo cual el estudiante deberá tener un excelente manejo de la legislación nacional .

V.- METODOLOGIA :

El estudiante contará en la primera lección con el programa del curso que contendrá las citas bibliográficas de las principales lecturas sobre los temas a desarrollar durante el semestre .El profesor proporcionará la mayor parte del material bibliográfico en Antología o para fotocopiado . El estudio previo de

la bibliografía correspondiente a cada lección, permitirá abordar la técnica con mayor profundidad y comprensión, dando énfasis a la discusión y evacuación de las dudas que surjan y estimulando una participación activa de los estudiantes que será evaluada a lo largo del semestre. Para complementar el estudio de algunos temas los estudiantes harán durante el semestre una o dos investigaciones cortas sobre doctrina, jurisprudencia o análisis de expedientes en los Tribunales de Justicia. Se pretende limitar en lo posible la lección magistral, y en su lugar, estimular la participación del estudiante mediante la clase activa. El porcentaje asignado a un examen parcial, se sustituirá con los trabajos de investigación, llamadas orales o pruebas cortas escritas, exposiciones, orales y la participación en clase.

VI.- EVALUACION :

CUATRO EXAMENES ORALES O ESCRITOS CON UN VALOR DEL:80 %
TRABAJOS DE INVESTIGACION, EXPOSICION 20 %

Las pruebas de evaluación podrán dividirse a juicio del Profesor en dos partes que tendrían el mismo valor : una teórica y una práctica. La precisión conceptual, el manejo de las fuentes, y el desarrollo y sentido jurídico para desarrollar los casos, serán los criterios de evaluación más importantes. Las llamadas orales o pruebas cortas escritas podrán hacerse sin previo aviso. Al momento de evaluar el aprovechamiento del curso, el Profesor decidirá si exime o no del examen final.

VII.- TEMARIO :

1.- FORMACION HISTORICA DEL DERECHO DEL TRABAJO

- A) Objeto y concepto del Derecho del Trabajo
- * B) Desarrollo histórico de los distintos sistemas de trabajo : Antigüedad, Edad Media, Edad Moderna
- C) El nacimiento del Derecho del Trabajo en Costa Rica
- D) Perspectivas futuras del Derecho del Trabajo frente al fenómeno de la globalización económica y la flexibilización del Derecho Laboral:

* BEJARANO (Oscar) *Apuntes sobre Flexibilización. El caso Costa Rica.*

* BLANCO VADO (Mario) *Relaciones Laborales y Globalización económica*

* ERMEDIA (Oscar). "Ajuste y legislación laboral en América Latina". En: *Revista Debate Laboral* #11

* RASO (Juan) "Flexibilización: desregulación o adaptación del Derecho del Trabajo?"
En: *Debate Laboral* #11

* MURILLO ARIAS (Mauro) *Principios constitucionales aplicables al empleo en el sector público*

* DE LA CRUZ (Vladimir) *Las luchas sociales en Costa Rica*

* ALFARO MUÑOZ (Edgar Gilberto). *Apuntes sobre la formación histórica y las teorías generales del Derecho de Trabajo*

* CALDERON GUARDIA (Rafael Angel) *Mensaje de Reforma Constitucional*

* VEGA (Rolando) "Los conflictos de competencia laborales y administrativos en la casación costarricense"

* VEGA (Rolando) "La relación de empleo público y sus consecuencias prácticas en la jurisprudencia costarricense" (en coautoría con el Ex magistrado Ricardo Vargas Hidalgo). En: *Revista Judicial* N° 52, San José, 1991

* DE LA CRUZ (Vladimir) "Las Luchas Sociales en Costa Rica"

- * Constitución Política
- * Código de Trabajo .
- * Estatuto del Servicio Civil
- * Proyecto de Ley sobre el Empleo Público
- * MINISTERIO DE TRABAJO. Directrices sobre la "Adecuación de la legislación laboral al momento actual"

JURISPRUDENCIA:

- * N° 71-95 Sala 2da
- * Voto 1696-92 S. Co.
- * Voto 3248-98 S. Co.
- * Voto 3905-93 S. Co.
- * Voto 5585-95 S. Co.

2-) LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

- A) Diversidad y clasificación de las fuentes
- B) Derecho Internacional del Trabajo
- D) Las fuentes de origen estatal
- E) Fuentes de origen profesional

- * VAN DER LAAT (Bernardo) Los convenios adoptados por la Organización Internacional del Trabajo. Análisis del procedimiento de suscripción en Costa Rica
- * VAN DER LAAT (Bernardo) Las normas internacionales del trabajo y los países en vías de desarrollo
- * ALFARO MUÑOZ (Edgar) Fuentes del Derecho de Trabajo
- * OIT. La OIT y el mundo del trabajo

LEGISLACIÓN:

- * Constitución Política
- * Código de Trabajo
- * Estatuto de Servicio Civil
- * Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia No. 7476 del 3 de marzo de 1995
- * Convención sobre los derechos del niño.
- * Código de la Niñez y la adolescencia. Capítulo VII
- * Lista de Convenios de la OIT ratificados por Costa Rica.

JURISPRUDENCIA:

- * Voto 6842-99 S. Co.
- * Voto 1147-90 S. Co.
- * Voto 3435-92 S. Co.
- * Voto 5759-93 S. Co.
- * Voto 2313-95 S. Co.
- * Voto 5000-93 S. Co.
- * Tribunal Superior de Trabajo Sección Tercera 7:55 3 set. 1999
- * Podrá indicarse Jurisprudencia adicional

3) PRINCIPIOS GENERALES COMO FUENTE DEL DERECHO LABORAL

- A) Consideraciones generales
- B) Principio protector
 - a) Indubio pro operario
 - b) Regla de la norma más favorable
 - c) Regla de la condición más beneficios
- C) Principio de Irrenunciabilidad de Derechos
- D) Principio de Continuidad de relación laboral
- E) Principio de la Primacía de la realidad
- F) Principio de la Razonabilidad
- G) Principio de la Buena fe
- H) Principio de Eficiencia

BIBLIOGRAFÍA

DOCTRINA:

- * PLA RODRIGUEZ (Américo) Los principios del Derecho del Trabajo.
- * GODINEZ (Alexander) "La apreciación de la prueba en materia laboral"

LEGISLACIÓN

- * Constitución Política
- * Código de Trabajo

JURISPRUDENCIA:

- * N° 235-91 TST, Sec. 1ra
- * N° 644-91 TST, Sec. 2da
- * N° 70-95 Sala 2da
- * N° 25-92 Sala 2da
- * N° 138-96 Sala 2da
- * N° 220-96 Sala 2da
- * N° 337-96 Sala 2da
- * N° 340-96 Sala 2da
- * N° 91-97 Sala 2da
- * N° 93-97 Sala 2da

- * N° 32-99 Sala 2da
- * N° 35-99 Sala 2da
- * N° 5969-93 S.Co.
- * N° 99-96 Sala 2da
- * N° 1332-93 S.Co.
- * N° 1224-93 S.Co.
- * N° 7150-94 S.Co.
- * N° 567-90 S.Co.
- * N° 8196-97 S.Co.
- * N° 386-99 Sala 2da

Compilarse de *Revista de Jurisprudencia* 1987

4) INTERPRETACION DEL DERECHO LABORAL

- A) Elementos de hermenéutica de la norma laboral
- E) La aplicación del Derecho Laboral en el tiempo
- C) La aplicación del Derecho Laboral en el espacio

BIBLIOGRAFÍA

DOCTRINA:

- * BEJARANO (Oscar) Aplicación de las normas laborales en el tiempo y en el espacio

LEGISLACIÓN:

- * Constitución Política
- * Código Civil

JURISPRUDENCIA:

- * N° 198-99 Sala 2da
- * N° 179-99 Sala 2da

5) LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PROCESAL LABORAL

- A) Gratuidad
- B) Celeridad
- C) Oralidad
- D) Oficiosidad
- E) Inmediación y concentración
- F) Informalidad

BIBLIOGRAFÍA

DOCTRINA:

- * CABANELLAS (Guillermo) Elementos esenciales del contrato de trabajo.
- * ALONSO Olea (Manuel) "Derecho del Trabajo" Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 1987



DOCTRINA:

* VARELA (Julia) Manual de Derecho Procesal Laboral

LEGISLACIÓN:

- * Constitución Política
- * Código de Trabajo
- * Código Procesal Civil

JURISPRUDENCIA:

* N 057-58 Sala 2da

6-) EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

- A) Concepto
- B) Elementos
 - a) Objeto
 - b) Causa
 - c) Capacidad
 - d) Consentimiento
- C) Características
- D) Diferencias con los contratos civiles
- E) Partes y modalidades de contrato
- F) Clasificación por tiempo de duración
- G) Causas de suspensión del Contrato de Trabajo



BIBLIOGRAFÍA

DOCTRINA:

- * CABANELLAS (Guillermo) Elementos esenciales del contrato de trabajo.
- * ALONSO Olea (Manuel) "Derecho del Trabajo" Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 1987

* CARRO (Rocio) "La regulacion del trabajo de la mujer en Costa Rica"

LEGISLACION:

- * Constitución Política
- * Código de Trabajo
- * Estatuto de Servicio Civil. Ley contra el
- * Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia No. 7476 del 3 de marzo de 1995.
- * Convención sobre los derechos del niño Ley 7124 18 julio de 1990
- * Código de la Niñez y la adolescencia Ley 7739 de 6 de agosto de 1997 (Capítulo VII)

JURISPRUDENCIA:

- * N° 304-93 Sala 2da
- * N° 25-92 Sala 2da
- * N° 47-92 Sala 2da
- * N° 316-93 Sala 2da
- * N° 44-96 Sala 2da
- * N° 138-96 Sala 2da
- * N° 220-96 Sala 2da
- * N° 91-97 Sala 2da
- * N° 73-89 Sala 2da
- * N° 113-86 Sala 2da
- * N° 355-88 TST, Secc. 2da
- * N° 190-96 Sala 2da
- * N° 024-95 Sala 2da
- * N° 187-98 Sala 2da
- * N° 237-97 Sala 2da
- * N° 316-99 Sala 2da
- * N° 159-83 Sala 2da
- * N° 3238-81 TST
- * N° 80-85 TS Limón
- * N° 173-86 Sala 2da
- * N° 1130-86 TST
- * N° 697-88 TST
- * N° 147-86 Sala 2da
- * N° 195-85 TST
- * N° 82-86 Sala 2da
- * N° 404-89 TST, Secc. 2da
- * N° 4-85 Sala 2da